



VISTO:

La nota registrada mediante Expediente Nº 4136/17, de fecha 09/05/2017, que consta de un (01) folio, giradas a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicho expediente el Departamento Ejecutivo Municipal eleva propuesta de modificación al Artículo Nº 106 última parte, de la Ordenanza Nº 1150/16;

Que analizado el expediente, la Comisión de Asuntos Institucionales dictamina mediante Ordenanza modificar la última parte del Artículo Nº 106 de la Ordenanza Nº 1150/16;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, el día 28 de Junio del Año 2017, **Resuelve** aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR, el Artículo Nº 106 de la Ordenanza Nº 1150/16, de Fecha 22/12/2016, Sancionada por este Cuerpo Legislativo, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Contribuyentes y demás responsables: Son contribuyentes los propietarios inscriptos ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, mientras no obtengan la baja correspondiente; pero son responsables, los poseedores a título de dueño y los tenedores. También serán responsables los fabricantes, concesionarios, agentes autorizados y comerciantes habituales del ramo de la venta de automotores, por la inscripción en los registros municipales y pago del impuesto de los vehículos nuevos vendidos.

La denuncia de venta inscripta en el Registro Nacional de la propiedad del automotor deberá presentarse en el Municipio dentro de los diez días.".-

ARTICULO 2º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1999/017.-